





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1027

TALCA,

30 MAR 2012

**VISTOS:**

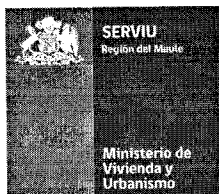
- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 791 V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 12.08.2011, de **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 27.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. de 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

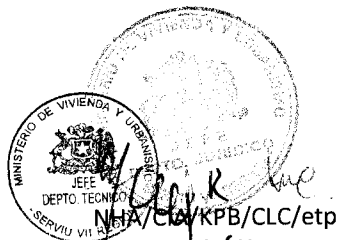
| N° | Comuna    | Nombre del Beneficiario   | Rut       | Constructora          | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|-----------|---------------------------|-----------|-----------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1  | Vichuquén | José Dolores Guerra Muñoz | 6816281-5 | Sergio Reyes Valdivia | 380              | 80                        | 460               |

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", la



suma de **10 UF** por concepto del resuelto anterior, y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de Partes

